



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/16/109-00
ACTA 1142/25/07/2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXONERACIÓN DE ARANCELES POR INSOLVENCIA ECONÓMICA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022 Y SE DEJA SIN EFECTO LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO DE LA ESTUDIANTE MARIAN SOL EDITH BENÍTEZ COLMÁN”

VISTO Y CONSIDERANDO El Memorando CEBE/06/2022 de la Presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, quien presenta el resultado del análisis sobre la Nota presentada por la estudiante MARIAN SOL EDITH BENÍTEZ COLMÁN, C.I.C. N° 4.409.062, quien solicita Exoneración de Arancel para el Primer Periodo Académico 2022.

Que la Comisión sugiere conceder la Exoneración de Arancel, para el Primer Periodo Académico 2022, solicitada por la estudiante.

El Memorando CEBE/07/2022 de la Presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, quien presenta el resultado del análisis sobre la Nota presentada por la estudiante Marian Sol Edith Benítez Colmán, C.I.C. N° 4.409.062, quien solicita Exoneración de deuda del Segundo Periodo Académico 2021.

Que la Comisión sugiere anular el fraccionamiento de deuda y conceder la exoneración de deuda acumulada correspondiente al Segundo Periodo Académico 2021, considerando que la estudiante había solicitado Exoneración por Insolvencia Económica.

Que se dispone de un estudio previo realizado por la Dirección de Bienestar Institucional, en la cual informa la precaria situación económica de la estudiante, y con base a dicho informe, ya se le concedió otras exoneraciones solicitadas con anterioridad.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/16/109-01 APROBAR la exoneración de aranceles de Cuotas e Inscripción con Derecho a Examen Final, por Insolvencia Económica, a la estudiante MARIAN SOL EDITH BENÍTEZ COLMÁN, C.I.C. N° 4.409.062, para el Primer Periodo Académico 2022.

22/16/109-02 DEJAR SIN EFECTO las cuotas pendientes de pago, de la estudiante MARIAN SOL EDITH BENÍTEZ COLMÁN, C.I.C. N° 4.409.062, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2021.

22/16/109-03 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta